



SECRETARIA MUNICIPAL

## ACTA DE CONSTITUCIÓN

En la Comuna de Algarrobo, a seis días del mes de Noviembre del año 2011; siendo las 11:35 hrs., en dependencias del Salón de Actos ubicado en el 2do. Piso de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, ante la presencia del Sr. **VÍCTOR SALOMÓN PINTO MUÑOZ**, en su calidad de Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe, se ha procedido a constituir a los cinco Representantes de **la Organización Comunitaria de Carácter Territorial**. Ello, según lo dispuesto en la Ley N° 20.500, Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de febrero de 2011, y que es definida por la Ley como "...Un Órgano Colegiado, Representativo, Asesor y Consultivo de la Función Municipal, de existencia obligatoria y de naturaleza democrática, no remunerado, encargada de hacer efectiva la participación en el progreso Económico, Social y Cultural de la comuna".

En virtud de lo anterior, y como lo establece la normativa legal vigente, se hace presente que la referida representatividad ha quedado conformada en una primera votación, de acuerdo al siguiente resultado.

- 1.- Sr. Francisco Gerónimo Matta Iturra.
- 2.- Sra. Sandra Angélica del Carmen Vega Fredes.
- 3.- Sra. Mireya del Carmen Corvalán Meyer.
- 4.- Sra. Manuel Jesús Gallardo Valenzuela.
- 5.- Sra. Virginia Herrera Morales.
- 6.- Sr. Marcelino Briones Hurtado.

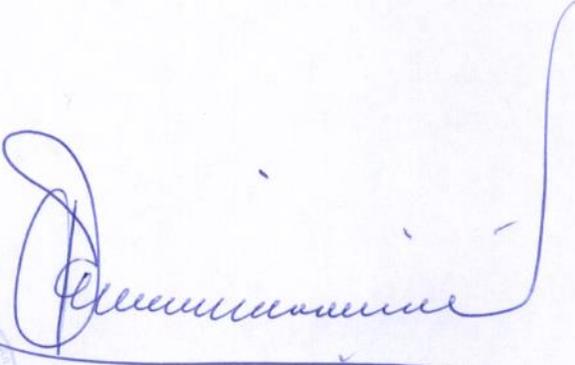
Que, no obstante lo citado precedentemente, y en razón a que dos de los candidatos aspirantes a la representatividad de la Organización Comunitaria de Carácter Territorial obtuvieron una votación con resultado de empate, se procedió en consecuencia a dirimir en una segunda votación entre los candidatos, Sr. Marcelino Briones Hurtado, y la Sra. Sandra Angélica del Carmen Vega Fredes, obteniendo mayoría en la votación, la Sra. Sandra Angélica del Carmen Vega Fredes.

Que, finalmente los Representantes de la Organización Comunitaria de Carácter Territorial ha quedado conformada de la siguiente manera:

- 1.- Sr. Francisco Gerónimo Matta Iturra.
- 2.- Sra. Sandra Angélica del Carmen Vega Fredes.
- 3.- Sra. Mireya del Carmen Corvalán Meyer.
- 4.- Sr. Manuel Jesús Gallardo Valenzuela.
- 5.- Sra. Virginia Herrera Morales.

Que, el Sr. **VICTOR SALOMON PINTO MUÑOZ**, en su calidad de Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, procedió a dar por finalizada la citada votación, dando fe de todo lo obrado para tales efectos.



  
**VICTOR SALOMON PINTO MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO DE FE**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**